

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 3 DE MARZO DE 2022.-**

Asistentes

Alcalde-Presidente

Dña. Isabel Álvarez Serón

Concejales

Dña. Reyes Galindo Serrano

D. Daniel Rodríguez García

D. José Luis García Gil

D. José A. Ossorio Albácar

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a tres de marzo de dos mil veintidós, siendo las veinte treinta horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario. La La sesión se celebra previa convocatoria al efecto. Excusan su asistencia D. José Luis Pérez Aldea y, tras la presentación en registro de su renuncia, Dña. Susana Tolosana Laborda.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:



PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Preguntados que fueron los Sres. Concejales que quedaron presentes acerca de si tenían que formular alguna observación a los borradores de Actas de las sesiones precedentes, nadie manifestó nada en contra, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se consideran aprobadas dichas Actas por mayoría absoluta.

SEGUNDO: INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES-DELEGADOS. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA. CORRESPONDENCIA E INSTANCIAS. CONTABILIDAD. MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS. PREGUNTAS DE CONCEJALES. MOCIONES.-

En relación con este punto, se había repartido en fotocopia el listado de facturas desde el anterior Pleno ordinaria hasta éste.

Por otra parte, también se había repartido en fotocopia el resumen del estado económico-financiero de la Corporación municipal a 1-2-2022, que arrojaba el siguiente resultado:

-IBERCAJA CUENTA CORRIENTE NORMAL: 1.608.012,61 euros.

-IBERCAJA CUENTA CORRIENTE (ANTES PLAZOS FIJOS): 597.489,69 €.

-BANTIERRA: 108.320,38 €.

-PRESTAMOS Y ANTICIPOS SIN INTERESES, CANTIDADES QUE VENCEN ESTE AÑO: Ninguna, ya que se amortizaron todos los préstamos en el mandato 2011-2015.

-AVAL A FAVOR DEL GOBIERNO DE ARAGON EN GARANTIA DE LAS OBRAS DE CONCENTRACION PARCELARIA DE PARCELAS DEL POLIGONO INDUSTRIAL: 203.565,68 €.

TERCERO: INFORMES Y REPAROS DEL SR. INTERVENTOR EN MATERIA DE GASTOS E INGRESOS (NUEVO ARTÍCULO 218 LEY HACIENDAS LOCALES).-

No hubo ninguno.



CUARTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DESAFECTACIÓN DE FINCA RÚSTICA MUNICIPAL.-

En este punto la Sra. Alcaldesa dio la palabra al Sr. Secretario-Interventor, quien expuso que la finca rústica o parcela 843 del polígono 17 de esta localidad cuya Referencia catastral es 50120A017008430000SG, que figura con el nº 53 del Epígrafe I del inventario de bienes municipal, estuvo destinada hace algunos años a vertedero de basura y escombros, pero como es sabido hace años que no se destina a dicho uso. En efecto, de acuerdo con el expediente:

-Por un lado, desde el mandado corporativo 2003-2007, ya no se destina a vertedero de residuos sólidos y escombros de obras, primero por llevarse la basura o residuos sólidos desde hace años a vertedero controlado fuera de esta población, y segundo por haberse trasladado el vertedero de escombros u obras en un primer momento a otro lugar del Municipio y últimamente incluso al Punto limpio -que está situado en otro lugar del Municipio- para obras menores (y para obras mayores hay que ir a vertedero controlado fuera de esta población), hecho éste que ha determinado la cancelación de esta segunda ubicación del vertedero de obras o escombros, lo que no hace sino venir a corroborar que ha dejado de ser necesaria desde hace tiempo la parcela que pretende desafectarse para vertedero de residuos sólidos y escombros, por lo que su destino más adecuado desde el punto de vista de la rentabilidad económica es la venta o arriendo de dicho inmueble, lo que justifica la necesidad de la desafectación, junto con el siguiente argumento que también corrobora dicha necesidad.

-Por otra parte, la Comunidad de regantes Monte Bajo ha solicitado su compra o arrendamiento para instalación de parque fotovoltaico, pues tiene una subvención del Gobierno de Aragón para planta fotovoltaica y el terreno idóneo más cercano es la parcela 847 del polígono 17, debiendo añadirse que con esta actuación los costes eléctricos que tendrá la Comunidad citada serán mucho menores. Finalmente, hay que tener en cuenta que dicha Comunidad está integrada prácticamente por todos los agricultores de la localidad y la compra o arriendo de dicha parcela les supondrá un ahorro muy importante (lo cual es muy relevante en los tiempos presentes para la buena salud económica de la Comunidad antedicha), por lo que en cierta medida puede considerarse de interés general la desafectación. Y el Ayuntamiento no precisa dicha finca, no le es útil en el momento actual. Con todo ello queda justificada la oportunidad de la desafectación.

Por tal motivo, la Alcaldía propone la alteración de la calificación jurídica de la referida parcela, que pasaría de ser bien de dominio público adscrito al servicio público a ser bien patrimonial.



En el turno de debate, D. José Luis García expuso que le parece correcto, puesto que ya no se usa o destina a ese fin la citada finca rústica.

Sometida a votación la propuesta, el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de desafectación o alteración de la calificación jurídica de la parcela 843 del polígono 17 de esta localidad cuya Referencia catastral es 50120A017008430000SG (antiguo vertedero de basuras y escombros que no se destina a ese fin hace años), que figura con el nº 53 del Epígrafe I del inventario de bienes municipal, que pasaría de ser bien de dominio público adscrito a servicio público a ser bien patrimonial.

Segundo: De conformidad con el artículo 10 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades de Aragón, y Legislación concordante, se acuerda someter a información pública dicho expediente aprobado inicialmente, por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero: Continuar con la tramitación del expediente hasta alcanzar su fin.

QUINTO: INFORMACIÓN CONCENTRACIÓN PARCELARIA: APROBACIÓN FASE II DEL PROYECTO DE RIEGO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE OCUPACIONES DE FINCAS MUNICIPALES POR LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA.-

En este punto la Sra. Alcaldesa expuso que el proyecto de riego de la concentración parcelaria de la huerta vieja de Gelsa, que promueve la Comunidad de Regantes, consta de 2 fases: una 1ª es la de las obras del Molino (motores y turbinas) y otra 2ª fase son las tuberías que llevan el agua a los campos. Pues bien, este segundo proyecto o fase ya ha sido aprobado por el Gobierno de Aragón con la subvención correspondiente y está en fase de licitación, la cual termina a finales de marzo de 2022. Por lo demás, esta licitación la ha realizado la Comunidad de regantes al ser suyo el proyecto. Se ha pasado a los Sres. Concejales fotocopia del Boletín Oficial de Aragón de 22-2-2022 donde aparece la aprobación del proyecto de esta 2ª fase por el Gobierno de Aragón.

Por su parte D. Daniel Rodríguez expuso, respecto del proyecto de caminos de concentración



parcelaria que promueve DGA, actualmente en ejecución, que este Ayuntamiento le ha trasladado al Jefe de obra de DGA (Ingeniero de Sarga) en un reunión las afecciones o implicaciones de dicha obra para el Ayuntamiento, así como las dudas que se tenían (en materia de recogida de aguas pluviales en la zona de la calle Mayor, acceso a Las Lejas, conexiones con el Camino Pina etc.).

Finalmente, la Sra. Alcaldesa expuso que en el proyecto de riego de la Comunidad de regantes hay una serie de ocupaciones temporales y permanentes cuya relación se ha pasado en fotocopia a los Sres. Concejales. Deben ser aprobadas para que los trabajos del proyecto de la Comunidad puedan proceder sobre dichos terrenos municipales.

Tras el correspondiente debate, el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acuerda:

Primero: Aprobar todas las ocupaciones temporales y definitivas que figuran en el Acta de mutuo acuerdo para la adquisición de bienes y derechos afectados, conforme a lo establecido en la Ley de expropiación forzosa de 1954, cuya fotocopia se había repartido a los Sres. Concejales y en la que figuran todas y cada una de las ocupaciones temporales, ocupaciones por servidumbre de acueducto y ocupaciones de dominio.

Segundo: Aprobar el precio de dichas ocupaciones, que asciende a la cantidad de 29.083,50 euros, que pagará la Comunidad de regantes a este Ayuntamiento.

Tercero: Delegar en la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos se refieran a este particular.

SEXTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN Nº 9 PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE GELSA-

En este punto la Sra. Alcaldesa realizó una introducción pormenorizada al tema (teniendo en cuenta que se había enviado copia de la documentación a los Sres. Concejales, así como del informe del INAGA de Evaluación ambiental estratégica), explicando exhaustivamente todos y cada uno de los objetos de la modificación nº 9 del Plan general de ordenación urbana de Gelsa, que son:

- A. Efectuar una ordenación detallada del suelo urbano industrial Atalaya I.
- B. Modificar el destino de parte de los terrenos lucrativos de la UE 13 y A1 de VPA a vivienda libre.
- C. Cambiar la clasificación del polígono industrial “la Atalaya II” de suelo urbanizable no delimitado de uso industrial a suelo no urbanizable genérico.



D. Subsanan un error gráfico en la zona residencial barrio morisco G1.)

Una vez debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó:

1º.-Aprobar inicialmente la modificación nº 9 del Plan general de urbanismo de Gelsa.

2º.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.2 en relación con el artículo 57 de del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, y concordantes, someter a información pública, por el plazo de un mes, el expediente de modificación puntual nº 9 del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, en fase de aprobación inicial, a los efectos de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentarse alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

3º.-Una vez finalizado el periodo de información pública o de información y consultas, se remitirá el expediente completo con el informe técnico de las alegaciones y, en su caso, pronunciamiento expreso del pleno sobre las mismas, y la declaración ambiental estratégica en su caso, al Consejo Provincial de Urbanismo correspondiente, que adoptará Acuerdo de aprobación definitiva en el plazo de tres meses.

SEPTIMO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE HABILITACIÓN A LA SRA. ALGUACIL-ENCARGADA DE LA BRIGADA DE OBRAS Y SERVICIOS, QUE TIENE TITULACIÓN DE ARQUITECTO, PARA REALIZAR INFORMES, DIRECCIONES DE OBRA Y DOCUMENTOS TÉCNICOS MUNICIPALES.

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, el Pleno acordó que la Sra. Alguacil, dado que tiene titulación de Arquitecto, pueda realizar pequeños informes para el Ayuntamiento, como por ejemplo informando para la Notaría si hay una edificación en una era que no aparece en catastro y lo solicita un particular para poder hacer una escritura notarial, o informando pequeñas licencias de segregación de fincas rústicas. Los contratos de obras y sus direcciones ya requieren un expediente en el Colegio de Arquitectos, hoja de encargo y un seguro, por lo que no se le pueden encargar. Con este acuerdo, el técnico municipal podrá dedicarse a otros temas más importantes y a la par el Ayuntamiento conseguirá un ahorro económico.

D. José Luis García apostilló que la Alguacil ya redactó hace años el proyecto de la reforma de



la Ermita, por lo que conocimientos tiene suficientes para estos trabajos.

OCTAVO: DACIÓN DE CUENTAS: CARTA AMBULANCIAS.-

En este punto la Sra. Alcaldesa realizó una introducción al tema, exponiendo que salió un borrador de pliego en que todas las ambulancias que no llevaban sanitarios se eliminaban. Y daba la circunstancia que la ambulancia de Sástago no llevaba sanitarios, por lo que se le ha enviado una carta a la Sra. Consejera de Sanidad del Gobierno de Aragón, para que mantengan este servicio, pues en otro caso no tendríamos ambulancia en la zona.

Como ha habido bastantes quejas, la Sra. Consejera ha contestado -en la carta que os pasamos fotocopiada- que están reformulando el pliego.

D. José Luis García expuso que si DGA hace todo lo que ha dicho, estaríamos incluso mejor que ahora (con un helicóptero etc.), pero hay que ver que lo hagan. En definitiva, según han dicho, es para mejorar.

La Sra. Alcaldesa le contestó que la ambulancia no sólo está para los temas que pueda hacer el helicóptero, sino también para otros importantes, como el traslado de personas mayores etc.

NOVENO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.-

En este punto la Sra. Alcaldesa y D. Daniel Rodríguez hicieron una exposición pormenorizada del asunto, proponiendo aprobar la siguiente modificación del Presupuesto municipal para el ejercicio económico 2022:

A) MAYORES GASTOS:

-Compra terrenos (para ensanche Calle Ronda huerta vieja junto a Centro de Día): 8.000

-Parking autocaravanas 10.000

-Proyecto técnico de la residencia 95.000

-Otros Proyectos técnicos 25.000

-Led Villa (alumbrado público) 15.000

TOTAL= 153.000

B) FINANCIACION DE ESOS MAYORES GASTOS: 153.000 € (remanente tesorería)



El Pleno, tras el correspondiente debate, aprobó esta modificación presupuestaria por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta.

DECIMO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DURACIÓN BOLSAS DE EMPLEO PERSONAL LABORAL.-

En este punto la Sra. Alcaldesa informó que en este mandato se habían generado bolsas de empleo en los procesos selectivos de Espacio Joven y Administrativo y entendemos que ahora que está próximo a finalizar el mandato es el momento de dar por finalizadas o extinguidas dichas bolsas. Por lo demás, si se necesitara personal para casos concretos, se abrirían nuevos procesos de selección.

Sometido a votación el asunto, el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acuerda:

1º.-Aprobar la extinción de las bolsas de empleo de personal laboral del Espacio Joven y Administrativo.

2º.-Continuar la tramitación del procedimiento y publicar este anuncio en el Boletín Oficial.

DECIMOPRIMERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.-

Este asunto estaba duplicado con el punto noveno del orden del día, por lo que se pasó al siguiente.

DECIMOSEGUNDO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL PISCINAS 2022, ASÍ COMO DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS PARA PODER PRESENTAR AUTOLIQUIDACIONES Y BENEFICIOS FISCALES (APROBANDO EL MODELO).-

A) PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL PISCINAS 2022.-Este tema se tratará en el próximo Pleno.



B) PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS PARA PODER PRESENTAR AUTOLIQUIDACIONES Y BENEFICIOS FISCALES (APROBANDO EL MODELO).-

En este punto, tras el correspondiente debate, el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, regulando la autoliquidación en este impuesto y documentos tipo o modelos para presentarla y para solicitar bonificaciones del tributo (arts. 103.4 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2024).

Este acuerdo deberá seguir la tramitación legalmente establecida.

DECIMOTERCERO: CARTA DE CONTESTACIÓN DE COMARCA SOBRE SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.-

En este punto Dña. Reyes Galindo, como representante en la Comarca, expuso los pormenores de este tema y de la carta enviada por la Comarca (de la que se ha enviado copia a todos los Concejales), así como que todo depende de la Comarca, pues es la Entidad competente, ya que el Ayuntamiento le encomendó la contratación del servicio en su día. Por ello, cuando lleguen los nuevos contenedores se colocarán y se empezará con el nuevo plan de recogida que ha solicitado el Ayuntamiento al que nos referimos en Plenos anteriores. Pero dependemos de la Comarca para el inicio de estos cambios. Esperamos que antes del verano puedan estar en funcionamiento estos cambios.

DECIMOCUARTO: PETICIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO PARA QUE ESTUDIE TEMA DE LA LIMPIEZA DEL RÍO.-

En este punto, comenzó la Sra. Alcaldesa realizando una introducción al tema. Este Ayuntamiento tiene preocupación porque las avenidas o riadas del Ebro cada vez son más continuas en el tiempo, causando graves daños a los vecinos e incluso a infraestructuras municipales.

Y este es un problema de todas las poblaciones de la ribera del Ebro.

Por ello, este Ayuntamiento desea proponer que se apruebe la Propuesta de trasladar al Parlamento europeo e instituciones de la UE correspondientes una petición, para que contesten sobre esta situación de continuas avenidas o riadas del Ebro, así como sobre si existe alguna Ley o norma comunitaria que



autorice (o, en su caso, prohíba) la limpieza del río Ebro, pues entendemos que con dicha limpieza al menos podría paliarse o mitigarse el problema de los daños causados por estas continuas avenidas o crecidas del río Ebro.

LOS DATOS DE ESTE MUNICIPIO SON:

NOMBRE: GELSA

POBLACION: 997 habitantes.

UBICACIÓN: COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO

PROVINCIA: ZARAGOZA

PAIS: ESPAÑA

Tras el correspondiente debate, se sometió a votación la mencionada Propuesta, que resultó aprobada por unanimidad de todos los Concejales presentes: Dña. María Isabel Álvarez Serón (Grupo Trabajando por Gelsa), Dña. Reyes Galindo Serrano (Grupo Trabajando por Gelsa), D. Daniel Rodríguez García (Grupo Trabajando por Gelsa), D. José Antonio Ossorio Albácar (Grupo PP) y D. José Luis García Gil (Grupo PSOE).

DECIMOQUINTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVENIOS CON ASOCIACIONES SUBVENCIONES NOMINATIVAS PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE 2022).-

En este punto la Sra. Alcaldesa y la Sra. Concejala Dña. Reyes Galindo realizaron una exposición del tema. Se sigue con la misma mecánica que todos los años (todas las asociaciones de interés general en activo tendrán subvención como se refleja en el Presupuesto).

Tras el correspondiente debate, se acordó:

1º.-Conveniar con las asociaciones sin ánimo de lucro las subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto para 2022.

--Subvención asociación de tiempo libre para campamento	625,00
--Subvención club ciclismo Gelsa	325,00
--Subvención Wikis (coste arbitraje)	1.732,50
--Subvención Wikis B	325,00
--Subvención Asociación recreativa Buen Suceso (Casino)	937,50
--Subvención Asociación tercera edad	937,50
--Subvención Asociación Mujeres	937,50



--Subvención Cáritas	60,00
--Subvención Asociación Mujeres donativo para Asociación contra el cáncer	60,00
--Subvención Cruz Roja	60,00
--Subvención a Coral Gelsa previa actuación	2.000,00
--Subvención Asociación de Jota previa actuación	3.500,00
--Subvenciones para autónomos y PYMES	20.000,00
--Subvención de los Wikis juvenil	325,00
--AMPA Colegio Público Gelsa	937,50
--Subvención Zarpa recogida perros abandonados	200,00

2º.-Delegar en la Presidencia para la firma de los Convenios correspondientes.

DECIMOSEXTO: RENUNCIA DE CONCEJAL.-

Visto que con fecha 28 de febrero de 2022 ha tenido entrada en este Ayuntamiento escrito de renuncia presentado por la Concejala Dña. Susana Tolosana Laborda.

Visto lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/2005, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, que determina que en caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un Concejala, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quién corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Visto que el candidato siguiente en la lista o candidatura de la Agrupación independiente de electores “Trabajando por Gelsa” es Dña. Raquel Molinos Usón y que ésta está conforme con asumir el cargo.

En el turno de debate, la Sra. Alcaldesa quiso dar las gracias por su gran gestión al frente de unas delegaciones tan importantes para un Ayuntamiento como son las de fiestas y cultura, que se han visto muy afectadas por la pandemia, a pesar de lo cual Dña. Susana Tolosana ha trabajado mucho y bien, habiendo traído muchas actuaciones al pueblo en la medida en que lo ha permitido la pandemia.

Por ello y con el fin de no paralizar la actividad municipal en el ramo que tenía delegado la Concejala citada, el Pleno del Ayuntamiento de Gelsa acuerda por unanimidad de los presentes:

Primero: Aceptar la renuncia de Dña. Susana Tolosana Laborda al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Gelsa, Provincia de Zaragoza.



Segundo: Proponer como nueva Concejala, en sustitución de la Concejala renunciante, a Dña. Raquel Molinos Usón, con documento nacional de identidad número..., primera candidata no elegida en las listas electorales presentadas por la candidatura de la Agrupación independiente de electores “Trabajando por Gelsa”, a las Elecciones Municipales 2019.

Tercero: Dar cuenta de este acuerdo a la Junta Electoral Central, para su debido conocimiento y efectos oportunos, en especial para que expida la nueva credencial de Concejala.

DECIMOSEPTIMO: ASUNTOS URGENTES.-

No hubo ninguno.

En el turno de ruegos y preguntas D. Daniel Rodríguez expuso que, como va hablando la gente que gastamos mucho, me gustaría explicar que a día 31-12-2018 (último ejercicio antes de tomar posesión nosotros) había en las cuentas del Ayuntamiento un saldo total de 1.507.000,37 euros y a día de hoy hay 2.313822,68 euros, más de 800.000 euros más, pues, a pesar de haberse realizado muchas obras durante este mandato.

A continuación, tomó la palabra D. José Luis García, quien dijo que, como no ha habido fiestas estos años de pandemia, se ha gastado menos y por eso es normal que haya más dinero en el Ayuntamiento.

Le respondió la Sra. Alcaldesa que las fiestas no valen 800.000 euros, sino a lo sumo 200.000 euros, y además hay que tener en cuenta que se ha gastado en las “no fiestas”.

Seguidamente, contestó D. José Luis García que obras, pocas.

A continuación, D. José A. Ossorio Ossorio dijo que lo que es verdad es que estos años de pandemia han venido a todos los pueblos una enorme cantidad de subvenciones que antes de la pandemia no venían.

A renglón seguido, D. Daniel Rodríguez contestó que las subvenciones hay que pedir las, contratar las obras y justificarlas.

D. José Luis García expuso que por ejemplo la calle Sol se ha hecho, pero no se ha hecho todo como se hacían antes las obras (cambio de todas las tuberías etc.), por lo que pronto habrá baches por averías y habrá que levantar esa calle. Vale más hacer menos obras, pero bien. Y la calle Sol se ha asfaltado y hubiera sido más adecuado pavimentarla al estilo del casco



antiguo.

Le contestó D. Daniel Rodríguez que esa obra de reasfaltado provenía de una subvención para la Plaza con un dinero concreto, y hay que decir que en la Plaza la anterior Corporación gastó 360.000 euros cuando no corría ninguna prisa remodelarla, sino que había otros temas más urgentes. Ahora se da prioridad a lo urgente y necesario. Sólo hay que comparar la obra que se ha hecho en el camino de Pina con la obra que se ha hecho en el camino de la Villa para ver dónde están mejor invertidos los 40.000 euros que han costado ambas.

Replicó D. José Luis García que la Plaza está mejor ahora que antes. Y siempre se han repasado o arreglado los caminos.

Le contestó Daniel que todos los que se han hecho ahora no.

Replicó D. José Luis García que cuando él fue Concejal de agricultura tuvo que reconstruir el puente del barranco del agua salada tras unas lluvias grandes, que fue una obra grande.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que eso lo hizo y lo pagó Sarga.

Replicó D. José Luis García que sí, pero que tuvo que hacer muchas gestiones para que se hiciera.

D. José Luis García volvió a decir que si no se gasta, se tiene.

Y D. Daniel Rodríguez que se han hecho muchas cosas durante este mandato y se ha gestionado bien.

La Sra. Alcaldesa recordó que cuando entramos en junio del 2019 casi no había dinero en la partida de fiestas para que pudiéramos hacer las fiestas de septiembre. Os lo habíais gastado ya todo en abril.

De todas formas, también recordó la Sra. Alcaldesa que cada equipo que gobierno trata de hacer las cosas lo mejor posible, en función de las circunstancias.

D. José A. Ossorio volvió a recalcar que hay que tener en cuenta que estos años de pandemia, las Administraciones han dado subvenciones a los Ayuntamientos como no se había visto nunca.

D. Daniel Rodríguez quiso citar algunas de las obras que se han realizado este mandato: la pista de pádel, la reforma de las piscinas, el gimnasio, la automatización de la potabilizadora



de agua, la actuación en el barrio morisco, el camino de Pina, la reforma de dos casas de los maestros, la obra de la Guardería, la compra del edificio calle Sol y su reforma, la reforma del edificio de calle Ocho esquinas, la obra en el edificio de la Diezma, la obra de la escombrera y la del punto limpio, la renovación luminarias a LED, la calle Ronda de la huerta vieja, etc.

Le contestó D. José Luis García que antes las obras las hacían los peones del Ayuntamiento y ahora se esconden por ahí porque no saben lo que hacer. Y antes en las oficinas del Ayuntamiento estaban cuatro personas y ahora cinco. En Sástago, por poner un ejemplo, hay un poco de más habitantes, pocos más, y no cobra el Alcalde ni los concejales asistencias, y en las oficinas están uno menos.

Le respondió la Sra. Alcaldesa diciendo que una administrativo está a media jornada y le preguntó a D. José Luis García ¿cuántas personas hay en la brigada de Sástago?

Siete. Dijo D. José Luis García.

Prosiguió la Sra. Alcaldesa diciendo que para entrar todas esas subvenciones al Ayuntamiento se ha tenido que trabajar mucho. Ejemplo, falta un inventario de las propiedades municipales y hay una persona que se dedica a eso, se ha digitalizado y organizado todos los papales con un programa de gestión, se ha mejorado el control de ingresos, cribado del padrón de habitantes, y todo esto ha requerido mucho esfuerzo, por lo que la Sra. Alcaldesa está agradecida a todos los trabajadores del Ayuntamiento.

Y respecto del sueldo de Alcaldesa a tiempo parcial y asistencias de Concejales, he de decirte que yo he tenido que dejar lo mío para trabajar por Gelsa, y que he venido a trabajar muy a gusto, pues soy psicóloga como todos sabéis y a ese trabajo regresaré cuando ya no esté aquí.

D. José Ossorio indicó que no sabía que fueses psicóloga.

La Sra. Alcaldesa dijo que: “Gelsa no avanza criticando, sino trabajando”.

D. José Luis García replicó que parece que os sabe malo que os critiquen

Dña. Reyes Galindo contestó que desde el respeto se pueden admitir todas las críticas de la oposición, y algunas veces se han perdido las formas y se ha entrado en el ataque personal, lo cual no está bien.

D. José Luis García contestó que si se había pasado con D. Daniel Rodríguez, que me



perdone.

Le respondió D. Daniel Rodríguez que cada vez que vienes, insultas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna treinta y cinco horas, de todo lo cual doy fe y certifico.

V° B°

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

FDO.: MARIA ISABEL ALVAREZ SERON

FDO.: JESUS CATALAN





Cód. Validación: 3HLWCR7RDFTRH6WQC4W2WLSDC | Verificación: <https://gelsa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 16